

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****183****ALICANTE NÚMERO 1****EDICTO**

JOSÉ AGUSTÍN RIFÉ FERNÁNDEZ-RAMOS, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE ALICANTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO HACE SABER: Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado de lo Social con el nº 697/2016 por Cantidades instado por ISMAEL GARCIA ENDRINO frente a BLUESENSE HOTELS SL, BLUESENSE LEVANTE SL, MEDATLANTICA HOTELS & RESORTS S.L., FOGASA y HOTTELIA EXTERNALIZACIÓN S.L. se ha dictado sentencia de fecha 7/10/19, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“FALLO

Estimando parcialmente la demanda presentada por Don Ismael García Endrino frente a Hottelia Externalización S.L., condeno a la citada demandada a que abone al actor 1092 euros, más el 10% de interés por mora, que asciende a 109,2 euros.

Así mismo, absuelvo a Medatlántica Hotels & resorts S.L. Bluesense Levante S.L. Y Bluesense Hotels S.L. de los pedimentos deducidos frene a ellas.

Todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad del FOGASA.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe Recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, manda y firma el Ilmo/a. Sr/a. D/a MARIA PILAR MARIN ROJAS, Magistrado/a-Juez, del Juzgado de lo Social N° Uno de Alicante. Firmado y Rubricado. Es copia. EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Y PARA QUE SIRVA DE NOTIFICACIÓN A LA EMPRESA HOTTELIA EXTERNALIZACIÓN S.L CUYO PARADERO ACTUAL SE DESCONOCE Y EL ÚLTIMO CONOCIDO LO FUE EN C/ LIRIA 1 CP 28007 MADRID Y EN C/ REGALADA 15 1º DE CP 28007 MADRID y a su administrador D. David Agudo Pujalte Y A LAS EMPRESAS BLUESENSE LEVANTE S.L y a BLUESENSE HOTELES S.L ambas con domicilio en C/ MARQUÉS DE CUBA 25 CP 28014 DE MADRID, y a sus representantes Doña Beatriz Torre Ferrero y D. Jose María De la Quintana Jiménez expido el presente en Alicante a siete de octubre de dos mil veinte para su inserción en el B.O.P.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/25.989/20)

